

DORSO QUE SE CITA

1.º Requisitos exigidos en la convocatoria (fase oposición):

- a) es funcionario de plantilla del Instituto Nacional de Previsión del Cuerpo
(Si o no)
- b) figura o figuró como contratado en el periodo de 1 de enero de 1971 hasta 31 de diciembre de 1974.
(Si o no)
- c) Ser español.
- d) Tener cumplidos años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario, indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente
- e) Estar en posesión del título de (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes).
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- h) Que tiene cumplido el Servicio Social.
(Si o no)
- i) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica con el recibo que acompaña.

2.º Requisitos que alega como méritos (fase de concurso):

- a) Tiempo de servicios prestados al Instituto Nacional de Previsión, como funcionario de plantilla o mediante contrato (norma 11 de la convocatoria):

Funcionario o contratado	Delegación o Servicio Central	Servicios prestados	
		Fecha de ingreso	Fecha de cese
.....
.....
.....
.....
.....

- b) Taquigrafía deseo someterme a las pruebas que acuerde el Tribunal.
(Si o no)
- c) Estenotipia deseo someterme a las pruebas que acuerde el Tribunal.
(Si o no)
- d) Contabilidad deseo someterme a las pruebas que acuerde el Tribunal.
(Si o no)
- e) Títulos: Consignar aquellos distintos al alegado para poder concurrir y ser admitido al concurso oposición restringido. Corresponderá a los que se posean en la fecha de terminación de presentación de instancias o que estén en condiciones de obtenerlos en dicha fecha.

....., a de de 19.....
Firmado

ADMINISTRACION LOCAL

25897 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Burgos (pueblos).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 271, de fecha 28 de noviembre del año en curso, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial.

Datos del concurso:
El promedio del cargo de voluntario (recibos cargados por la Tesorería de Hacienda) correspondiente al bienio 1972-1973 es de 37.000.000 de pesetas. Categoría segunda. Rendimiento líquido mínimo, 525.000 pesetas. Capitalidad: Burgos-capital. Pueblos que componen la demarcación de la zona, 130.
La retribución bruta asignada a la zona se integrará por los siguientes conceptos: Por recaudación voluntaria de valores-recibo cargados por la Tesorería de Hacienda, 5,10 por 100; por participación en los recargos de prórroga, 3,00 por 100; por participación en los recargos de premio, 6,00 por 100; por la recaudación voluntaria de valores de Entidades, Corporaciones y Organismos, cuya cobranza sea autorizada por la Dirección

General del Tesoro (regia 1.ª de la Instrucción), 7,65 por 100; en la recompensa especial por buena gestión en voluntaria, a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico de Recaudación, la participación del Recaudador será del 75 por 100 del premio obtenido; en la recompensa especial por buena gestión en ejecutiva (artículo 79 del Estatuto), la participación del Recaudador será del 100 por 100 del premio.

La cuantía de la fianza será de 1.850.000 pesetas, cantidad equivalente al 5 por 100 del cargo que ha servido de base para la clasificación de la zona.

Turno de provisión de la vacante

La plaza objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Si no hubiese concursantes de este turno, gozarán de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda, y en defecto de ambos, el concurso se declarará desierto.

Las instancias para tomar parte en este concurso deberán presentarse en el Registro de la excelentísima Diputación Provincial de Burgos, debidamente reintegradas, en las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», terminando dicho plazo a las diez horas del día trigésimo primero.

Contra el nombramiento que se efectúe por la excelentísima Diputación Provincial podrá interponerse recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince

días, conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto Orgánico de Recaudación.

La falta de posesión del cargo por el Recaudador electo, ya sea por no haber constituido su fianza o por renuncia al cargo, aunque esta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia a que antes se menciona.

Burgos, 5 de diciembre de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario general accidental, José María Vicente Izquierdo.—9.451-E.

25898

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castillo de Locubín referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», número 258, de fecha 13 de noviembre de 1974, publica las bases de convocatoria de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el coeficiente 1,7, y demás emolumentos que determina la legislación vigente, siendo el plazo de admisión de instancias el de treinta días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castillo de Locubín, 5 de ediciembre de 1974.—El Alcalde, José Morales Castillo.—9.387-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25899 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se adscriben a los Juzgados de Primera Instancia y a los de Instrucción de ciertas capitales el personal de Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 11 de junio de 1974 para la aplicación del Decreto 1488/1974, de 24 de mayo; Orden de 17 de septiembre de 1974, por la que se desarrolla el Decreto 2474/1974, de 9 de agosto, ambos en relación con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1973, por la que se atribuyen a Juzgados distintos, las Jurisdicciones Civil y Penal en determinadas capitales.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas por los Jueces decanos de las capitales que se indican, de adscripción de los Oficiales de la Administración de Justicia a los nuevos Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción que se citan, en donde deberán tomar posesión de su cargo con efectos del día 1 de enero de 1975.

1. JUZGADOS DE CORDOBA

Juzgado número 1 y decano de los de Primera Instancia e Instrucción

Oficiales: Don Rafael Moral Gutiérrez y don Juan José Pabon Perez.

Juzgado de Primera Instancia número 2

Oficiales: Don Manuel del Moral Gutiérrez y don Ildefonso Membrilla Pabón.

Juzgado de Instrucción número 1

Oficiales: Don Francisco Cid Requena y don Juan Cánovas González.

Juzgado de Instrucción número 2

Oficiales: Don Jacinto Atalaya de Julian, don Daniel Sepulveda Jurado y don Enrique Crespo Ortiz.

2. JUZGADOS DE MURCIA

Juzgado número 1 y decano de los de Primera Instancia e Instrucción

Oficiales: Don José Serrano Guarinos y don José Iborra Burruero.

Juzgado de Primera Instancia número 2

Oficiales: Don José Antonio Gallego Crespo y don José Luis Bravo Lacalle.

Juzgado de Instrucción número 1

Oficiales: Don Jose Martínez Leal y don José López Abad.

Juzgado de Instrucción número 2

Oficiales: Don Juan Iborra Burruero y don Galo la Orden García.

3. JUZGADOS DE VALLADOLID

Juzgado número 1 y decano de los de Primera Instancia e Instrucción

Oficiales: Don Mariano Salas Carrasco y don Gregorio Martínez Alonso.

Juzgado de Primera Instancia número 2

Oficiales: Don Arturo Gutiérrez del Olmo, don Luis Vergara Palacios y don Agripino Martín Hernández.

Juzgado de Instrucción número 1

Oficiales: Don Jesús Tejedor Alonso y don José María Fernández Lozano.

Juzgado de Instrucción número 2

Oficiales: Don Antonio Roig Porras, don Antonio García Rodríguez y don Luis Miguel Abril.

4. JUZGADOS DE GRANADA

Juzgado número 1 y decano de los de Primera Instancia e Instrucción

Oficiales: Don Modesto Saavedra Olea y don Francisco Extremera Muñoz.

Juzgado de Primera Instancia número 2

Oficiales: Don Miguel García Blanco y don Raimundo Gomez Arévalo.

Juzgado de Instrucción número 1

Oficiales: Don José Jiménez Cascabel, don Carmelo Codina Ruiz y doña Marta del Pilar Rodríguez Vera.

Juzgado de Instrucción número 2

Oficiales: Don Enrique de la Torre Martínez y don José Torres Saavedra.